UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 830 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por Raúl Canales Flores y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, Raúl Canales Flores, Isabel Gonzales Quispe, Tania Lizbeth Enciso Martínez, Tait Melia Tineo Canales, Diego Armando Vera Choque y Aydee Loayza Navarro, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Raúl Canales Flores, Isabel Gonzales Quispe, Tania Lizbeth Enciso Martínez, Tait Melia Tineo Canales, Diego Armando Vera Choque y Aydee Loayza Navarro;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 02 y 18 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 109, 112, 113, 114, 115 y 116-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de los egresados:

1. RAÚL CANALES FLORES
2. ISABEL GONZALES QUISPE
3. TANIA LIZBETH ENCISO MARTÍNEZ
4. TAIT MELIA TINEO CANALES
5. DIEGO ARMANDO VERA CHOQUE
6. AYDEE LOAYZA NAVARRO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABG. GUALBERTO FERNANDEZ ZEA
Secretario General